DICTAMEN UOC Nº 14/2021
Contrato Abierto por montos mínimos y máximos – ID Nº 393.975

Asunción, 26 de abril de 2021.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, da inicio a los trámites administrativos del llamado de Contratación Directa N° 07/2021 para la Prestación de Servicio de Suministro de Agua y Café para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; Plurianual; Ad Referéndum, con ID N° 393.975; previendo que para la ejecución del contrato se emplearía la modalidad del Contrato Abierto.

En tal sentido, se establece como Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y como Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Debiendo en estos casos, la convocante acompañar con la debida fundamentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".**

La mencionada resolución establece en su Artículo 2° establece *"… La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato..."*

Igualmente, en el Artículo 4° la disposición legal indica que: *"En todos los casos en los que la Convocante adopte la modalidad de Contrato Abierto, al momento de la comunicación de los llamados se deberá acompañar la debida justificación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se explique: a) La aplicabilidad de dicha modalidad contractual; b) La utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato; c) Excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas establecidos son inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, se deberán explicar los motivos en los que se funda dicha situación...."*

Con relación a la adjudicación de este tipo de convocatorias, el Artículo 7º expresa: *"Evaluación de las Ofertas en Contratos Abiertos. La evaluación de ofertas se realizará: a) En los casos de Contrato Abierto por cantidades, se determinará la oferta más baja, mediante la comparación del resultado obtenido de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas, procediendo luego el análisis en detalle del cumplimento de los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones o en la carta de invitación, en su caso; b)*

DICTAMEN UOC Nº 14/2021
Contrato Abierto por montos mínimos y máximos – ID Nº 393.975

Cuando se utilice el Contrato Abierto por montos, se determinará la oferta más baja, según el precio unitario o la sumatoria de éstos atendiendo al sistema de adjudicación"

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social para la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere la prestación de éstos servicios de carácter excepcional, para reuniones o sesiones laborales, en jornadas de trabajo continuadas, eventuales, no habituales, tanto de autoridades o del personal administrativo de la institución.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera necesaria y recomienda realizar el llamado en la modalidad contractual de Contrato Abierto, por los montos mencionados en el inicio del presente dictamen para la Prestación de Servicio de Suministro de Agua y Café para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; Plurianual; Ad Referéndum, con ID N° 393.975; salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Mag. Laura Gonzalez Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py